

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21-2008

Año XXXII

9 de julio de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5258

MARTES 27 DE MAYO DE 2008

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO	3
4. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al artículo 26 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. <i>En consulta</i>	3
5. AGENDA. Modificación	4
6. VISITA. Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia y la Licda. Eleonora Badilla Saxe	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5259

MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2008

1. AGENDA. Ampliación.....	5
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5247 y 5248	5
3. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 7-2008.....	5
4. NOMBRAMIENTO. Representante del Sector Administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	5
5. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 3-2008.....	5
6. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 4-2008.....	6
7. AGENDA. Se retira el caso UCR-CSUCA.....	6
8. AGENDA. Modificación.....	6
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Yamileth González García	6
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende sesión	6
11. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	6
12. JURAMENTACIÓN. Representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario.....	6

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5258

Celebrada el martes 27 de mayo de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5270 del miércoles 2 de julio de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros de Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentación extraordinaria

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica que el 12 de junio de 2008, a las 10 a. m., 2 p. m. y 6 p. m., en el auditorio de la Facultad de Derecho, se llevará a cabo la juramentación extraordinaria (graduación).

b) Unión Aduanera Centroamericana

La Rectoría remite el oficio R-1613-2008, mediante el cual adjunta la nota LAYAFA-108-2008, suscrita por el Dr. Allan Induni Alfaro, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, en la que expone las razones por las cuales es importante la participación de la Universidad de Costa Rica en las reuniones de la Unión Aduanera Centroamericana.

c) Canal 15

El señor Héctor Monestel Herrera, en calidad de Apoderado Especial, remite copia de la nota con fecha 20 de mayo de 2008, dirigida al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, mediante la cual realiza una gestión de reclamo administrativo por inestabilidad laboral, en representación de un grupo de funcionarios de Canal 15 (MFN 33237).

d) Informe de labores

El Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, remite, mediante oficio CEA-RA-411-08, el Informe de labores correspondiente al período abril 2007 a marzo 2008.

e) Acuerdo de asociación

Mediante el oficio CU-M-08-05-143, la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario, remite un disco compacto con la información sobre el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

f) Pases a Comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto

Evaluar, con la asesoría legal correspondiente, lo actuado por la administración respecto a la Licitación pública 2007LN-023-ULI "Readecuación Electromecánica de la Escuela de Química", específicamente sobre la emisión del acto final, y tomar las acciones necesarias, con el fin de establecer lineamientos institucionales acordes con la normativa de contratación administrativa.

- Comisión ad-hoc

Proyecto de *Ley para la creación del Día Nacional de la Ciencia y Tecnología* (Expediente N.º 16.815) y proyecto de *Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación* (Expediente N.º 16.818). Coordina la ML Ivonne Robles Mohs.

- Proyecto de *Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica* (Expediente N.º 16.787). Coordina el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

g) Juramentación de la señora Rectora

La señora Directora expresa su preocupación porque el *Semanario Universidad* no le dio cobertura al acto de juramentación de la señora Rectora y de las señoras y de los señores vicerrectores, pese a la importancia del acto.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Observatorio de la institucionalidad democrática

Se refiere a la creación del Observatorio de la Institucionalidad Democrática como un programa institucional, adscrito a la Rectoría –en una primera etapa–.

Comenta que es un espacio académico y ciudadano cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la democracia participativa y al fortalecimiento de la institucionalidad, ejes fundamentales del sistema que garantice el desarrollo basado en una organización económica, que tenga como propósito al ser humano y su calidad de vida digna.

b) Modelo de seguridad ciudadana

Manifiesta que recibió un documento del Centro de Investigación y Capacitación en la Administración Pública (CICAP). Recuerda que hace tiempo comentó acerca de un documento que firmaron la UCR y el Ministerio de Seguridad Pública, precisamente para que el CICAP elaborara una propuesta de un modelo de seguridad ciudadana.

Menciona que la semana antepasada se entregó la propuesta al Ministerio de Seguridad; la entrega se hizo por medio de un taller de discusión y análisis de la propuesta, en el que asistieron muchas personas de la dirigencia del Ministerio, la señora Ministra de Seguridad, muchos ex ministros, el Sindicato del SITECO, viceministros, jefes de policías y algunos académicos estudiosos que tienen que ver con seguridad nacional, como la señora Mercedes Muñoz.

- c) Informe de la Sección de Transportes
La señora Rectora da lectura al informe que le envió el MBA. Pedro Navarro, Jefe de la Sección de Transportes, en relación con los mecanismos que vienen utilizando para atender las solicitudes de transportes por parte de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros del Consejo Universitario.

Se realizan informes sobre los siguientes asuntos: artículo publicado por el periódico *La Nación*, sobre el tema de la deserción universitaria, jornadas de investigación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Foro para el Desarrollo Chorotega, Comisión de Régimen Académico, documental sobre el Sr. Gil Chaverri, y convocatoria a la elección del representante de la comunidad administrativa.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el debate del caso, presentado por la Comisión de *Reglamentos, sobre la incorporación en el Reglamento de adjudicación de becas y otros estímulos* la posibilidad de otorgar el beneficio de beca de estímulo para los y las estudiantes ganadoras del Nivel C de la Olimpiada Nacional de Matemática.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En relación con la Olimpiada Costarricense de Matemática, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 3681, artículo 8, del 2 de octubre de 1990, acordó:
 1. *Establecer una beca de estímulo para los estudiantes ganadores de la Olimpiada Nacional de Matemática.*
 2. *Dicha beca consistirá en la exoneración del pago de los derechos de matrícula durante su primer año como estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*
2. La Oficina Jurídica manifestó que el acuerdo de la sesión N.º 3681 procuró instituir un beneficio al estudiantado que ganara la Olimpiada Costarricense de Matemática. No obstante, para ello era necesario reformar el *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes*, mediante lo establecido en el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (OJ-031-2006, del 31 de enero de 2006).
3. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica recomendó a la coordinación del proyecto Olimpiadas Costarricenses de Matemática tramitar una modificación al *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, para poder otorgar beca de estímulo a las personas que ganen ese concurso (OBAS-79-2006, del 24 de enero de 2006). En este sentido, el doctor Santiago Cambroner, director en ese entonces de la Escuela de Matemática, planteó la posibilidad de incorporar una beca de estímulo para los estudiantes ganadores y las estudiantes ganadoras del nivel C de la

Olimpiada Costarricense de Matemática en el Reglamento mencionado (DEM-0093-02-06, del 16 de febrero de 2006).

4. Consultada nuevamente la Oficina Jurídica sobre la solicitud de la Escuela de Matemática y en relación con el acuerdo de la sesión N.º 3681, dicha Oficina expresó lo siguiente:

(...) es posible observar que, si bien, tanto el tema de fondo, como los fundamentos del acuerdo presentan una finalidad que, en principio, resulta acorde con el propósito que motiva el otorgamiento de las becas de estímulo —impulsar la excelencia académica y la participación en diferentes campos de interés institucional (artículo 25, Reglamento de Becas). No es suficiente que el acuerdo resulte conforme con el propósito en el que se fundamentan las becas de estímulo, pues, el estudio de su viabilidad jurídica requiere un análisis más amplio en el que se cuestione no solo la constitucionalidad del acuerdo, sino también, los alcances de su aplicación.

En ese sentido, respecto a la constitucionalidad del acuerdo se acusa que dicho acuerdo es contrario al principio de igualdad, pues, de forma limitada, excluyente y preferente se pretende conceder beca de estímulo a los estudiantes ganadores de la Olimpiada Nacional de Matemática, lo que deja fuera del reconocimiento los logros académicos, deportivos y artísticos que, de forma destacada, hubieran alcanzado otros estudiantes.

De esta forma, de aprobarse la modificación normativa de conformidad con los términos del acuerdo se generaría una distinción arbitraria, discriminatoria y carente de razonabilidad en el tanto la norma reconocería solo los logros académicos obtenidos por los estudiantes en un concurso específico —Olimpiadas de Matemática—, discriminando al resto de la población estudiantil que también ha logrado alcanzar destacadas distinciones a nivel nacional e internacional en certámenes que demandan esfuerzos académicos similares a los de la Olimpiada Nacional de Matemática.

(...)

Ahora bien, sobre la posibilidad legal de su otorgamiento se aprecia que, si bien, en principio, la autonomía institucional la faculta a la Universidad para introducir diversas regulaciones normativas en todos los ámbitos de su competencia, el hecho de que el acuerdo en cuestión pretenda establecer un incentivo a personas que aún no son estudiantes regulares de la Institución hace necesario establecer límites en relación al (sic) reconocimiento del beneficio. En ese sentido, en vista el reconocimiento que se pretende otorgar se incluirá dentro de la normativa que regula la beca de estímulo, dicho reconocimiento solo podrá otorgarse a aquellos estudiantes que, en cumplimiento de las políticas de ingreso logren, previo al otorgamiento del beneficio, ingresar a la Universidad (...) (OJ-0352-2007, del 19 de marzo de 2007).

5. El criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, referente al acuerdo de la sesión N.º 3681 y la posibilidad de otorgar

beca de estímulo a aquellos estudiantes y aquellas estudiantes que ganen el nivel C de la *Olimpiada Costarricense de Matemática*, coincide con lo expresado por la asesoría legal institucional, en cuanto a la nulidad del acuerdo y la necesidad de reformar el *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes* para poder otorgar este tipo de beca (OCU-R-056-2007, del 4 de mayo de 2007).

6. El acuerdo de la sesión N.º 3681 tuvo intenciones loables, así como de interés institucional para promover la excelencia académica y atraer los mejores estudiantes y las mejores estudiantes de secundaria, motivos que tienen completa vigencia en la actualidad, en virtud de lo cual debe enmendarse el procedimiento e incorporar el acuerdo a la normativa universitaria.
7. Desde 1992, la *Olimpiada Costarricense de Matemática* ha impulsado en el estudiantado de secundaria el deseo por el estudio de las matemáticas. Desde su inicio, ha sido un proyecto exitoso con respaldo interinstitucional a nivel de las Universidades Públicas, en especial de la Universidad de Costa Rica, así como del Ministerio de Educación. Esta justa reúne a jóvenes adolescentes de secundaria comprometidos y comprometidas con los valores de excelencia académica y que se esfuerzan por cumplir con las exigencias de tiempo, disciplina y dedicación inherentes al estudio del campo de las matemáticas.
8. La Universidad de Costa Rica ha brindado apoyo institucional en la realización de concursos o competencias con carácter

nacional que promueven y premian la excelencia académica del estudiantado de secundaria, como la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, el Concurso Nacional de Ensayo Científico, Olimpiada Nacional de Química, la Olimpiada Nacional de Física.

9. Es necesario trascender la propuesta de la Escuela de Matemática, en cuanto a mantener el beneficio a quienes ganen la *Olimpiada Costarricense de Matemática*, para ampliarlo hacia otros estudiantes de secundaria. El objetivo es siempre fomentar el fortalecimiento de habilidades académicas indispensables para el estudio de los diversos campos relevantes en el desarrollo del país, a la vez que se crea un beneficio tangible que motive a la juventud para continuar con sus estudios superiores.
10. Es necesario establecer dos limitaciones para el reconocimiento del beneficio; por lo tanto, este solo podrá ser otorgado por ganar eventos que cuenten con apoyo institucional de la Universidad, y será concedido a aquellos estudiantes y aquellas estudiantes que en cumplimiento de los procesos de admisión logren ingresar en la Institución.

ACUERDA:

Publicar **en consulta** a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma al artículo 26 del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes.

EN CONSULTA

ARTÍCULO VIGENTE

ARTÍCULO 26. Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

(...)

- h) Funcionarios de otras instituciones, cuando así se especifique en convenio suscrito entre la Universidad y otras instituciones, o en Convención Colectiva de Trabajo. El beneficio consistirá en exoneración total.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 26. Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

(...)

- i) Estudiantes de primer ingreso que certifiquen que, en el año inmediato anterior a su matrícula en la Institución, ganaron el primer lugar en una competencia nacional o internacional, de carácter académico, artístico, deportivo o cultural, la cual deberá ser reconocida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El beneficio consistirá en la exoneración total del pago de matrícula y será válido para el primer año lectivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir inmediatamente a la Dra. Libia Herrero Uribe y a la Licda. Eleonora Badilla Saxe.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, y a la Licda. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica,

quienes se referirán a los cambios en el proceso de evaluación docente, a las directrices y avances institucionales en relación con los procesos de autoevaluación y acreditación.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5259

Celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5270 del miércoles 2 de julio de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, y la juramentación del Sr. Fabián Solano Fernández y Sr. Andréi Cambroner Torres, representantes estudiantiles ante el TEU.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5247 y 5248, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-7, sobre la Modificación presupuestaria N.º 7-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 7-2008, de fondos corrientes y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-2113-05-2008-P, del 6 de mayo de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 7-2008 (VRA-3578-2008, del 7 de mayo de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 7-2008 (R-2468-2008, del 8 de mayo de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 7-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CA y P-P-08-018, del 9 de mayo de 2008.
5. La Modificación presupuestaria N.º 7-2008 resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de unidades de apoyo académico institucional, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, pues constituye un mecanismo de flexibilidad de la Administración.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 7-2008 (OCU-R-044-2008, del 13 de mayo de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 7-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢31.519.823,15 (treinta y un millones quinientos diecinueve mil ochocientos veintitrés colones con 15/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a realizar el nombramiento del representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 1 de la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y el artículo 30 del Estatuto Orgánico, nombrar al Lic. Álvaro Arguedas Pérez como representante administrativo ante la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo, por un período de dos años, del 28 de mayo de 2008 al 27 de mayo de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-8, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 3-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-1736-04-2008-P, del 11 de abril de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 3-2008 (VRA-3153-2008, del 21 de abril de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2008 (R-2206-2008, del 24 de abril de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante el pase CA y P-P-08-012, del 30 de abril de 2008.
5. La Modificación presupuestaria N.º 3-2008 resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de Unidades de Apoyo Académico Institucional (Programa 06 Dirección Superior), el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, pues constituye un mecanismo de flexibilidad de la Administración.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 3-2008 (OCU-R-040-2008, del 2 de mayo de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢58.998.657,73 (cincuenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete colones con 73/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-9, sobre la Modificación presupuestaria N.º 4-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 4-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-1737-04-2008-P, del 11 de abril de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 4-2008 (VRA-3154-2008, del 21 de abril de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 4-2008 (R-2204-2008, del 24 de abril de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 4-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CA y P-P-08-013, del 30 de abril de 2008.
5. La Modificación presupuestaria N.º 4-2008 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 4-2008 (OCU-R-041-2008, del 2 de mayo de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 4-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢64.970.105,00 (sesenta y cuatro millones novecientos setenta mil ciento cinco colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone retirar de la presente agenda el caso sobre las relaciones UCR-CSUCA (CE-DIC-06-12B).

El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la presente agenda el caso sobre las relaciones UCR-CSUCA.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, a continuación, la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, las solicitudes de apoyo financiero y proceder a la juramentación de los estudiantes.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, según oficio R-2918-2008, conoce la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de mayo al 8 de junio de 2008, con el fin de atender, como Presidenta de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), la LXXXV sesión ordinaria, el III Encuentro de Rectores y Estudiantes ASCUN-CSUCA, así como reuniones previas programadas en Cartagena de Indias, Colombia; además, participará en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008).

Asumirán la Rectoría, interinamente, el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, el 30 de mayo en la mañana, y el martes 3 de junio, únicamente en la tarde, y la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, del 31 de mayo de mayo al 8 de junio de 2008.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión hasta las once horas y treinta minutos.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede con la juramentación del Sr. Fabián Solano Fernández y del Sr. Andréi Cambronero Torres, representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5259 artículo 11
Miércoles 28 de mayo de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ruiz Zúñiga, Ángel Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM)	Director (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5236)</i>	Monterrey, México	Del 6 al 13 de julio	XI International Congress on Mathematical Education (ICME). <i>Participará como Miembro del International Program Committee (ICP), así como del Comité Iberoamericano del congreso. Asimismo, es coordinador de un Topic Study Group y participará como panelista en una mesa redonda sobre formación de educadores.</i>	Viáticos \$1000 Presupuesto Ordinario	Pasajes \$703.88 Inscripción \$550 Aporte personal Total aporte personal: \$1253.88
Marín Raventós, Gabriela Sistema de Estudios de Posgrado	Decana a. í. (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5222 y 5242)</i>	Loja, Ecuador	Del 10 al 12 de junio	I Encuentro sobre Doctorados de Tiempo Compartido (Sandwich) e Incubadoras de Investigación. <i>Representará a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica.</i>	Viáticos \$750 Inscripción \$250 Total presupuesto ordinario: \$1000	Pasajes \$795.02 CONARE
Matarrita Venegas, Manuel Escuela de Artes Musicales	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5257)</i>	Madrid, España	Del 16 al 29 de julio	Curso de verano Interpretation of Spanish and Latin American Song, organizado por Saint Louis University. <i>Adquirirá conocimiento y experiencia aplicable a sus labores dentro de la Escuela de Artes Musicales.</i>	Pasajes parciales \$1000 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$622.80 Saint. Louis University Complemento de pasajes \$314.75 Complemento de viáticos \$544.95 Aporte personal Total aporte personal: \$859.70
Aiello Ramírez, Jacqueline Escuela de Tecnología de Alimentos	Asociada	New Orleans, Estados Unidos	Del 28 de junio al 1.º de julio	Reunión Anual de Tecnólogos de Alimentos. <i>Presentará el Póster Efecto de la sustitución de harina por fibra blanca de trigo sobre las características de calidad de pan dulce.</i>	Viáticos \$1000 Presupuesto ordinario	Pasajes parciales \$435 Aporte Personal Total Aporte Personal: \$435 Complemento de pasajes \$185 Inscripción \$565 Fundevi Total Fundevi: \$750

VIÁTICOS

Sesión N.º 5259 artículo 11
Miércoles 28 de mayo de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arias Tencio, Floria Escuela de Matemática	Interina Licenciada	Monterrey, México	Del 6 al 13 de julio	XI International Congress on Mathematical Education (ICME). <i>Presentará el artículo Organization of the study in 10th grade classes analysis of the contracts.</i>	Pasajes \$785.78 Viáticos parciales \$214.22 Total Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos \$200 Inscripción \$550 Fundevi Total Fundevi: \$750
Vásquez Soto, Carolina Escuela de Ingeniería Industrial	Directora	Panamá, Panamá	Del 17 al 18 de julio	Reunión de Comisiones Técnicas y al IV Foro Centroamericano por la Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería. <i>Participa como Miembro suplente de la Comisión Técnica de Ingeniería de la Agencia Centroamericana por la Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería ACAII.</i>	Pasajes \$430 Viáticos \$471.25 Gastos de salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$927.25	
Alfaro Ruiz, Víctor Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático	Panamá, Panamá	Del 17 al 18 de julio	Reunión de Comisiones Técnicas y al IV Foro Centroamericano por la Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería. <i>Participa como representante de Costa Rica en la Comisión Técnica de Ingeniería de la Agencia Centroamericana por la Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería ACAII.</i>	Pasajes \$403.42 Viáticos \$435 Gastos de Salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$864.42	
Piedra Barrientos, Luis Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
Gutiérrez Zamora, Minor Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5259 artículo 11
Miércoles 28 de mayo de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Guerra Rodríguez, Eduardo Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
Hernández Alpízar, Gustavo Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
González Araya, Hazel Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
Yañez Cid, Verónica Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5259 artículo 11
Miércoles 28 de mayo de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ureña Santos, Evelyn Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
López Jaen, Elian Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
Monstel Chaves, Verónica Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal
Retana Morales, Gloriana Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado C	Lima, Perú	Del 19 al 21 de junio	XX Edición del Festival Internacional de Danza. <i>Representará a Costa Rica en el marco de Danza Nueva.</i>	Pasajes \$743 Viáticos parciales \$200.83 Gastos de Salida \$56 Total de Presupuesto Ordinario: \$1000	Complemento de viáticos Inscripción Sin cuantificar Centro Cultural Peruano Norte Complemento de viáticos \$200 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5259 artículo 11
Miércoles 28 de mayo de 2008

Continuación

Aprobados ad referendum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villasuso Estomba, Juan Manuel Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC)	Director	Barcelona, España	Del 28 al 31 de mayo	Asistir como invitado a los diálogos internacionales organizados por la Cátedra Internacional OMC-IR (Organización Mundial del Comercio).	Viáticos parciales \$1000 Presupuesto Ordinario	Pasajes Complemento de viáticos Sin cuantificar Organización Mundial del Comercio
		Madrid, España	Del 1 al 4 de junio	Reunión en la Universidad Carlos III para tratar temas sobre Brecha Digital e Inclusión Social y sobre el proyecto de investigación para presentar al VII Programa Macro de la Unión Europea, con quienes está trabajando estrechamente.		

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Fe de erratas

- En La Gaceta Universitaria 14-2008, en la publicación en consulta de la reforma al Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria, por un error de edición se consignó en el título “Propuesta de reforma integral..” pero la modificación aprobada es parcial.
- En La Gaceta Universitaria 18-2008, en la sesión N.º 5255, página 3, se consignó mal el segundo apellido del Vicerrector de Administración. Lo correcto es González Morera.